



SUMARIO

Página

Tema 72 del programa:
Proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1970
Informe de la Quinta Comisión

Tema 73 del programa:
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1971
Informe de la Quinta Comisión

Tema 78 del programa:
Informes de comprobación de cuentas relativos a gastos efectuados por los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica:
a) Asignaciones con cargo a la Cuenta de Asistencia Técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
b) Asignaciones con cargo a la Cuenta del Fondo Especial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Informe de la Quinta Comisión

Tema 79 del programa:
Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
Informe de la Quinta Comisión

Tema 80 del programa:
Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados:
a) Informe del Secretario General;
b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
Informe de la Quinta Comisión

Tema 81 del programa:
Publicaciones y documentación de las Naciones Unidas: informe del Secretario General
Informe de la Quinta Comisión

Tema 82 del programa:
Cuestiones relativas al personal:
a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General;
b) Otras cuestiones relativas al personal
Informe de la Quinta Comisión

Tema 12 del programa:
Informe del Consejo Económico y Social (continuación):
Informe de la Quinta Comisión

Tema 12 del programa:
Informe del Consejo Económico y Social (conclusión) ... 6
a) Nota del Secretario General;
b) Capítulos examinados directamente en sesión plenaria

Tema 26 del programa:
Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
Informe de la Primera Comisión

Tema 32 del programa:
Consideración de medidas relativas al fortalecimiento de la seguridad internacional: informe del Secretario General
Informe de la Primera Comisión 8

Presidente: Sr. Edvard HAMBRO (Noruega).

TEMA 72 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1970

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/8267)

TEMA 73 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1971

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/8099)

TEMA 78 DEL PROGRAMA

Informes de comprobación de cuentas relativos a gastos efectuados por los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica:

- a) **Asignaciones con cargo a la Cuenta de Asistencia Técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;**
b) **Asignaciones con cargo a la Cuenta del Fondo Especial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/8261)

TEMA 79 DEL PROGRAMA

Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica: informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/8265)
A/PV.1932

TEMA 80 DEL PROGRAMA

Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados:

- a) Informe del Secretario General;
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/8266)

TEMA 81 DEL PROGRAMA

Publicaciones y documentación de las Naciones Unidas: informe del Secretario General

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/8226)

TEMA 82 DEL PROGRAMA

Cuestiones relativas al personal:

- a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General;
- b) Otras cuestiones relativas al personal

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/8098)

TEMA 12 DEL PROGRAMA

**Informe del Consejo Económico y Social
(continuación* :)**

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/8246)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Sr. El Baradei, Relator de la Quinta Comisión, para presentar en una sola intervención los informes de dicha Comisión sobre los temas que consideramos.

2. Sr. EL BARADEI (República Árabe Unida), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar los informes de la Quinta Comisión sobre los temas 72 [A/8267], 73 [A/8099], 78 [A/8261], 79 [A/8265], 80 [A/8266], 81 [A/8226], 82 [A/8098] y 12 [A/8246]. En cada uno de esos informes, la Quinta Comisión ha incluido proyectos de resolución que espera serán aprobados por la Asamblea General.

Conforme al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará primero el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 72 del programa [A/8267].

4. Pediré a los Miembros que presten atención a las recomendaciones incluidas en el párrafo 18 del informe. En

primer lugar, pondré a votación el proyecto de resolución A.

Por 86 votos contra 9 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A [resolución 2729 A (XXV)].

5. Pasamos ahora al proyecto de resolución B. Este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Quinta Comisión. ¿Puedo dar por sentado que la Asamblea General también lo aprueba por unanimidad?

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución B [resolución 2729 B (XXV)].

6. Pasaremos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 78 del programa [A/8261]. En el párrafo 3 de ese informe la Comisión recomienda la aprobación de un proyecto de resolución. Este proyecto fue adoptado en la Quinta Comisión sin objeciones. ¿Está de acuerdo la Asamblea en aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2730 (XXV)].

7. Pasamos al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 79 del programa [A/8265]. Invito a los Miembros a observar las decisiones tomadas sin objeción por la Quinta Comisión en el párrafo 13 del informe. ¿Puede considerar que la Asamblea General toma nota de esas decisiones?

Así queda acordado.

8. Pasamos ahora al proyecto de resolución recomendado en el párrafo 14 del informe, que fue adoptado en la Comisión sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2731 (XXV)].

9. El informe que sigue de la Quinta Comisión es sobre el tema 81 del programa [A/8226] y se le han presentado enmiendas que figuran en los documentos A/L.623/Rev.1 y A/L.624.

10. Doy la palabra al representante de la India para presentar su enmienda.

11. Sr. GUPTA (India) (*interpretación del inglés*): En la Quinta Comisión, las delegaciones de Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, Liberia, Nueva Zelandia, Filipinas y Polonia presentaron un proyecto de resolución sobre el tema, y la delegación de los Estados Unidos de América propuso una enmienda al párrafo 3, que fue aprobada por 17 votos a favor contra 12: ¡Diecisiete sobre un total de 127 países!

12. La Asamblea General, año, tras año, ha aprobado resoluciones sobre documentación, limitación del volumen y costo de la misma. Ha habido honda preocupación por el exceso de fondos gastados, preocupación que estoy seguro es compartida por todos. Especialmente durante los dos o tres últimos años, debido a los esfuerzos dignos de elogio de la Secretaría, se ha advertido una limitación

* Reanudación de los trabajos de la 1930a. sesión.

impuesta, y el volumen y el costo de la documentación se han reducido, aún en un marco de actividades en aumento. Lógicamente debería haber un aumento total; pero no es así, la situación está bajo control. Por consiguiente, creemos que es más que suficiente que la Asamblea General adopte una resolución que exhorte a la Secretaría a continuar, realizando esos esfuerzos intensos para reducir tanto el volumen como el costo de la documentación, sin darle una cifra específica, que creemos se fijó arbitrariamente. Además, si se pudiesen efectuar estas economías, cosa que dudamos, el resultado sería en detrimento del programa de trabajo.

13. Por eso, en el documento A/L.623/Rev.1, hemos presentado una enmienda al párrafo 3 del proyecto de resolución que aparece en el párrafo 6 del informe. Teniendo en cuenta especialmente las preocupaciones de la delegación de los Estados Unidos de América, hemos incluido al final de dicho párrafo las palabras: "teniendo en cuenta las sugerencias concretas que se ha hecho en la Quinta Comisión para lograr mayores economías en este terreno".

14. Con todo respeto solicito la aprobación más amplia posible de esta enmienda.

15. Sr. FINGER (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): He solicitado la palabra para presentar la enmienda que aparece en el documento A/L.624 y hacer un comentario sobre la que acaba de ser presentada por el representante de la India.

16. Tal como indicó el representante de la India, el párrafo 3 de este proyecto de resolución fue resultado, en parte, de una enmienda propuesta por la delegación de los Estados Unidos de América, que tenía como objeto introducir una meta de un millón de dólares para la reducción de costos. Deseo explicar por qué creemos que esa cifra tope es útil, y por qué estamos convencidos de que los ahorros en la documentación pueden ser logrados sin detrimento del trabajo de la Organización.

17. Todos nos damos cuenta que sufrimos de indigestión, causada por un exceso de documentación. Es cierto que, en general, esta documentación es resultado de decisiones de órganos intergubernamentales. A menudo los representantes de los gobiernos en un órgano no se dan cuenta enteramente de lo que están haciendo en otros órganos otros representantes de los mismos gobiernos. No obstante, creemos que la Secretaría puede contribuir a obtener una reducción apreciable del costo de la documentación sin que afecte el programa de trabajo de las Naciones Unidas, sino, incluso acelerándolo, evitando al mismo tiempo esa inundación de documentos que las delegaciones no tienen tiempo de leer.

18. Recuerdo mi propia experiencia en dos comisiones de la Asamblea General. En una ocasión se hacían actas taquigráficas provisionales y después las actas taquigráficas finales. Estas últimas generalmente aparecían ocho o nueve meses después de publicadas las primeras, y es dudoso que hayan sido leídas, excepto por algunos pocos estudiantes en las bibliotecas. En esas comisiones se decidió entonces que serían publicadas las actas provisionales, y que posteriormente se harían las correcciones, con lo que

resultarían actas autorizadas. El ahorro que se obtuvo fue aproximadamente del 30%. La cifra que hemos sugerido representa alrededor del 5% del total de la documentación, y, por consiguiente, la creemos realista.

19. Se ha sugerido que esa cifra de un millón de dólares es arbitraria. Mi delegación no lo puede creer en absoluto. Nadie pretende que deberá haber un ahorro mínimo de un millón de dólares o que el ahorro deberá llegar exactamente a esa cifra — quizá llegue a los 800.000 dólares, quizá sea de un millón y medio de dólares—, pero nosotros creemos que el fijar una meta da más significado al propósito de ahorro en los costos de documentación. Por consiguiente, entendemos que este concepto de una cifra tope debe ser mantenido con el fin de lograr dos propósitos principales: primero, reducir, la cantidad de documentos que las delegaciones tienen que absorber, y segundo, reducir el nivel del presupuesto.

20. Debo decir que habiendo prestado servicios en la Comisión de Contribuciones este año, me doy perfecta cuenta de que la carga sobre los países que pagan el 0,04% es relativamente tan fuerte como la carga sobre los países industrializados. Por consiguiente, nos interesa a todos lograr un máximo de economía.

21. Con el fin de aclarar nuestra posición aún más, deseamos introducir una revisión a la enmienda que presentamos en el documento L/624. Deseamos añadir la siguiente frase: "sin detrimento de los programas de trabajo de las Naciones Unidas". Lo hemos hecho animados por un espíritu de conciliación. Observamos que esta frase aparece en el texto que acaba de presentar el representante de India y aunque creíamos que era implícito en nuestro texto no tenemos objeción a que sea explícito.

22. En consecuencia, la enmienda, en su forma revisada, expresaría:

"En el párrafo 3 de la parte dispositiva, suprimanse las palabras "los gastos . . . vigésimo sexto período de sesiones" y pónganse en su lugar las palabras: "en los aspectos que estén dentro de su competencia y autoridad, y sin detrimento de los programas de trabajo de las Naciones Unidas, con el objetivo de reducir los gastos de documentación en un millón de dólares durante 1971, teniendo en cuenta lo hecho en los órganos, organismos y comités de las Naciones Unidas mencionados en el párrafo 5 de la presente resolución"."

23. Con esta enmienda, creemos satisfacer las preocupaciones de los autores de las demás enmiendas. Indicamos claramente que reconocemos la competencia del Secretario General y de los diversos órganos, organismos y comités de las Naciones Unidas, y señalamos que la cifra de un millón de dólares no es ni obligatoria ni arbitraria, sino que constituye una meta muy deseable que podrá ser alcanzada por el Secretario General.

24. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra a los representantes que desean hablar de la enmienda.

25. Sr. MSELLE (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución con-

tiene el párrafo 3 que fue aprobado como enmienda por 17 votos contra 12 y 42 abstenciones. Ante una cantidad tan grande de países que se abstuvieron de votar, mi delegación considera que algo anda, mal. Creo que los numerosos países que se abstuvieron lo hicieron porque no advertían claramente cómo podría el Secretario General lograr el objetivo de la reducción de un millón de dólares en el presupuesto de 1971.

26. Cuando se aprobó esta enmienda en la Quinta Comisión, informamos que tendríamos oportunidad de cooperar con otras delegaciones que sostenían una posición similar en la Asamblea General, con el fin de presentar una enmienda adecuada. Lo hicimos porque creemos que el método apropiado para reducir la documentación debe consistir, ante todo, en convenir en qué terreno deseamos que se reduzca la documentación.

27. Desearíamos que la Asamblea General aprobase un proyecto de resolución que el Secretario General estuviese en condiciones de aplicar en su totalidad, sin que sea necesario que en el próximo período de sesiones de la Asamblea General nos informe que no se ha podido poner en práctica la resolución aprobada y que le fijaba la economía de un millón de dólares.

28. Otro aspecto es que los gastos de documentación y publicaciones se encuentran divididos entre todos los capítulos del presupuesto, y no advertimos con claridad cómo, por ejemplo, la delegación de los Estados Unidos pudo calcular que se podría hacer una economía de un millón de dólares sin detrimento del programa de trabajo.

29. Por estas razones, porque consideramos que la cifra fue establecida arbitrariamente, sin haberse realizado un examen minucioso de las actividades en que hay duplicación o superposición y donde puede reducirse la documentación sin perjudicar el programa de trabajo de ninguna comisión, creemos que la enmienda presentada por los Estados Unidos en la Quinta Comisión y que figura en el proyecto de resolución que estamos considerando, es resultado de un método que no sólo fue arbitrario sino que, en nuestra opinión, puede originar peligros imprevistos para otras partidas durante el próximo año o en el futuro cercano.

30. Por estos motivos, lamentamos informar que no tenemos más opción que votar contra la enmienda presentada por los Estados Unidos en el documento A/L.624.

31. Nuestra posición sobre la otra enmienda, que figura en el documento A/L.623/Rev.1, no requiere explicación alguna, puesto que somos coautores.

32. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): El objetivo general de la delegación de los Estados Unidos al presentar su enmienda a fin de realizar economías en la documentación es digno de elogio. Esta enmienda figura en el documento A/L.624 y, fija como meta la reducción de los gastos en un millón de dólares. Las economías son dignas de elogio, pero no creo que en cuestiones financieras sea sensato pronosticar la forma en que han de realizarse. Creo hasta que la delegación de los Estados Unidos podría atar las manos del Secretario General: ¿dónde aplicar el hacha de las economías?

33. El Secretario General — y cuando me refiero al Secretario General me refiero a aquellos en quienes delega su autoridad con respecto a la documentación — pueden hacer economías en forma arbitraria e inadvertida donde no corresponde que se las haga. Pueden sufrir la influencia de las directivas de la enmienda de los Estados Unidos. Puede cernirse un peligro, ya que tendrían ansia por cumplir la meta, complaciendo al mismo tiempo a una de las mayores Potencias, que contribuye con la parte del león al presupuesto. Así podría haber algunas víctimas, especialmente entre las pequeñas Potencias, para las que la documentación es esencial.

34. Deseo señalar a la atención de mi buen amigo y colega, el Embajador Finger, que en el tercer piso existen estantes donde diariamente vemos que los Estados Unidos — y, para hacer justicia a los Estados Unidos, también otras delegaciones, como la de la Unión Soviética y el Reino Unido y, a veces, la de Francia — han colocado documentos. Lo hacen a su propia costa a fin de propagar ciertas ideas o discursos, a pesar de que tales discursos figuran en la documentación de las Naciones Unidas. Tienen los medios para publicar sus propios documentos. Las pequeñas naciones no pueden hacerlo. Dependen de la documentación de las Naciones Unidas, para enviarla a sus gobiernos y a aquellos que la solicitan. No cuentan con personal de Secretaría disponible para hacer copias de estos documentos y enviarlos a donde sea.

35. Creo que la enmienda presentada por la India [A/L.623/Rev.1] y por otras delegaciones toma en cuenta el objetivo de los Estados Unidos, sin atar las manos al Secretario General sobre cómo y a costa de quién reducir los gastos. Si hubiera algún error en la reducción de los documentos que interesan a las Potencias pequeñas, pienso que el Secretario General tendría dificultades, porque los pequeños Estados le preguntarían por qué hizo esto y por qué hizo aquello. Pero si aprobamos la enmienda presentada por nuestro colega de la India, entonces el Secretario General usará su discreción; y como nosotros tenemos absoluta confianza en el Secretario General, su discreción es suficiente para nosotros, sin que tengamos que imponerle una cifra determinada.

36. Por lo tanto, insto a mi colega de los Estados Unidos a reconsiderar su enmienda, porque no creo que beneficie a los pequeños Estados. Quiero señalar a su atención ciertos hechos que le darán motivo de reflexión. Los Estados Unidos y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas estimularon la creación de muchos seminarios que no son necesarios. Esos seminarios se han institucionalizado. Durante la época del Embajador Goldberg, por ejemplo, alentaron la creación del Consejo de las Naciones Unidas para el África Sudoccidental. También se amplió el Comité de descolonización¹ de dieciocho a veinticuatro miembros, para que muchos de nuestros colegas aquí pudieran participar. Creo que es hora de que la Quinta Comisión y todas las Naciones Unidas piensen en reducciones y economías, porque tenemos que hacer funcionar esta Organización sobre una base financiera sólida. Este año, por ejemplo, los Estados Unidos

¹ Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración de la independencia a los países y pueblos coloniales.

estimularon la creación de un nuevo puesto, nada menos que el de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que originaría un gasto inicial de poco más de 300.000 dólares. Estoy seguro que esta cifra aumentaría a un millón de dólares en pocos años, quizás dos o tres años. ¿Qué documentación habría originado? Debemos ir directamente al fundamento mismo de la documentación.

37. Creo que muchos de estos seminarios se están institucionalizando. Muchos de los representantes, para hablar fracamente, quieren formar parte de ciertos órganos o comités para poder viajar a expensas de las Naciones Unidas. Esto no tiene nada que ver con la documentación. Es ahí donde se deben efectuar economías, no en la documentación, que es importante para los pequeños países. ¿Qué estamos haciendo ahora? Tenemos el Comité de Colonialismo de los Veinticuatro, que antes era comité de dieciocho. Excepto las colonias portuguesas y el África Sudoccidental. La descolonización está casi terminada. ¿Qué hacen, pues? Van de un lugar a otro y — debo decirlo — se divierten. He verificado lo que hacen. La documentación viene de ahí; de los seminarios sobre derechos humanos, como si se fueran a fomentar los derechos humanos mediante la celebración, de un seminario en Timbuktu, Nueva Zelandia o donde sea. Llevo ya veinticuatro años ocupándome de derechos humanos. No he participado en ningún seminario, y no creo que mis conocimientos. Sean inferiores.

38. Quiero advertir que el próximo año debemos pensar muy seriamente en podar, en cortar las ramas secas de este árbol, no sea que la sequedad se extienda por todas las ramas y caiga el tronco, que son las Naciones Unidas.

39. La documentación ha proliferado con la creación de nuevos puestos y comités abortados. Por lo tanto, por favor, querido amigo de los Estados Unidos, no ate las manos del Secretario General con una cifra. ¿Este es un plan quinquenal? ¿Los planes quinquenales no se hacen decenales? Dicen que en cinco años quieren hacer tal cosa y tal otra. No podemos decir, arbitrariamente, que se podría eliminar del presupuesto un millón de dólares, porque la documentación es prolífica.

40. Pero si mi colega de los Estados Unidos no escucha mi ruego y desea mantener su enmienda, permítaseme sugerir una pequeña subenmienda: de que después de la cifra "un millón de dólares", se agreguen las palabras "si fuera posible". Pienso que eso pondrá al documento a tono con los hechos. Está bien decir un millón de dólares. Posiblemente, la delegación de los Estados Unidos ha calculado el costo de los documentos. Tienen computadoras, máquinas. Nosotros no tenemos esas cosas en nuestros pequeños países. Ellos son muy técnicos en estas cuestiones. Pero creo que podríamos humanizar la enmienda, agregando, como subenmienda, las palabras "si fuera posible" después de "un millón de dólares". Aunque preferiría que los Estados Unidos retirasen su enmienda. Desde luego, votaré en favor de mi subenmienda, si ellos la mantienen. Me abstendré de votar la enmienda para no tomar partido, porque creo en las economías, pero las economías deben efectuarse mediante la reducción de seminarios, cortando las ramas secas del árbol, mediante la eliminación de holgazanes y teniendo menos puestos políticos en la Secretaría. Queremos tener

una Secretaría bien puesta, con personas dedicadas al trabajo de las Naciones Unidas, que no traten de presentarnos, como han hecho los Estados Unidos, proyectos como el Consejo para Namibia. Esta es una de las creaciones de los Estados Unidos, como lo es la creación abortada del puesto de Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que hubiera acabado costándonos millones, aparte de la documentación, que incrementaría en sí misma el presupuesto de las Naciones Unidas.

41. Por consiguiente, votaré en favor de la enmienda presentada por la India y otros países. Formulo mi subenmienda a la enmienda de los Estados Unidos, en el sentido de agregar las palabras "si fuera posible" después de "un millón de dólares". Me abstendré de votar la enmienda de los Estados Unidos, pero estoy totalmente en favor de la enmienda presentada por la India y otros países.

42. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quiero sugerir a todos los oradores que traten, en lo posible, de limitarse a la discusión de la enmienda actual y no se refieran a asuntos que no están relacionados con el presupuesto.

43. Sr. FINGER (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): El representante de Arabia Saudita, mi buen amigo y colega el Embajador Baroodi, ha hecho un llamamiento a los Estados Unidos con respecto a su enmienda y creo que por cortesía debe contestar. Al hacerlo, deseo referirme brevemente a sus comentarios acerca de nuestra enmienda.

44. En primer lugar, sugirió que ésta ataría las manos del Secretario General en cuanto a la forma de hacer los ahorros. Sugiero que esto está tan lejos de la intención, o mejor dicho, de la redacción de la enmienda, que deja enteramente en las manos del Secretario General y de las Comisiones y órganos interesados la forma en que podrían tratar de lograr esta economía de aproximadamente un 5% en la documentación. Y tengamos en cuenta, por supuesto, que es una meta y no una cifra obligatoria.

45. En segundo lugar, sugirió que los miembros de la Secretaría se verían influenciados por esta directiva, al hacer los arreglos. Nuevamente, no hay nada en esta enmienda que ejerza tal influencia en cuanto a qué actividades hay que alentar y cuáles habría que desalentar.

46. En tercer término, está la cuestión del interés de las pequeñas Potencias. Creo que no se trata aquí de una controversia entre pequeñas Potencias y grandes Potencias. Mi propia experiencia aquí, de unos catorce años — aunque admito que es mucho menor que la del Embajador Baroodi — es que son las pequeñas delegaciones las que tienen las mayores dificultades para estar al tanto de la documentación existente y pocas, realmente, pueden absorberla toda. De manera que nos es ningún favor el proporcionarles documentación innecesaria y, naturalmente, nuestra enmienda específica que ello debería hacerse "sin perjuicio para los programas de trabajo de las Naciones Unidas". Nada en esta enmienda está en contra de los intereses de los pequeños países. Al contrario, redundaría en su provecho, facilitándoles el examen de la

documentación y ahorrándoles dinero, porque, una vez más, en relación con los ingresos, la carga sobre los países más pequeños es tan pesada como la de los países grandes y tienen el mismo interés en la economía.

47. En cuanto a otras formas de ahorro — tales como la eliminación de comisiones innecesarias — estamos a favor de ellas y esperamos que también puedan considerarse en otro momento.

48. Finalmente, el Embajador Baroody sugirió una subenmienda: agregar las palabras “de ser posible” después de la cifra de “1 millón de dólares”. Aceptamos con agrado esta subenmienda porque solamente manifiesta en forma explícita lo que estuvo siempre implícito en nuestras mentes. Creemos que es valioso fijar una cifra como meta. El Embajador Baroody sabe que en relación con la financiación del Congreso Mundial de la Juventud establecimos una cifra meta. No teníamos garantías de que pudiera lograrse. Pero, tiene cierto valor una meta.

49. Por estas razones mantendremos nuestra enmienda pero aceptaremos la sugerencia del Embajador Baroody de incorporar las palabras “de ser posible” después de “1 millón de dólares”.

50. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá ahora a la votación. En virtud del artículo 92 del reglamento, cuando se presentan dos o más enmiendas a una propuesta, la Asamblea General votará primero sobre la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la proposición original. No puede haber duda alguna en cuanto a que la propuesta que más se aparta del fondo de la original, es la presentada por las delegaciones de Brasil, Filipinas, Guyana, India, Indonesia Paquistán y la República Unida de Tanzania.

51. Se votará entonces la enmienda incluida en el documento A/L.623/Rev.1.

Por 78 votos contra 17 y 19 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

52. De acuerdo con el artículo 92 del reglamento, “cuando la aprobación de una enmienda implique necesariamente la exclusión de otra, esta última no será sometida a votación”. Esto significa por lo tanto, que la enmienda de los Estados Unidos no se someterá a votación.

53. El proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión figura en el párrafo 6 del documento A/8226. Se votará ahora ese proyecto de resolución en su forma enmendada.

Por 118 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución, en la forma enmendada [resolución 2732 (XXV)].

54. El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 12 del programa [A/8246] se refiere a los capítulos del informe del Consejo Económico y Social [A/8003 y Corr.1] considerados por aquella Comisión.

55. En el párrafo 2 de su informe la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que tome nota de los

capítulos XII y XIII (secciones A, B y E) del informe del Consejo Económico y Social.

56. Si no hay objeciones entenderé que la Asamblea adopta tal recomendación.

Así queda acordado.

57. No podremos completar hoy nuestro trabajo sobre los temas 80, 82 y 73 del programa, pues los documentos no están listos todavía.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (*conclusión*)

- a) Nota del Secretario General;
- b) Capítulos examinados directamente en sesión plenaria

58. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera señalar a la atención de los Miembros el documento A/8030/Corr.1 que indica que el documento A/8030 ha sido temporariamente retirado y que se presentará nuevamente, si resulta adecuado, en una etapa posterior. De manera que no se puede tomar ninguna decisión sobre este tema.

59. Pasamos ahora a las partes del informe del Consejo Económico y Social que han sido asignadas a la Asamblea General sin haber sido sometidas a una Comisión Principal. Me refiero a los capítulos XI (sección E), XIV y XV, que se refieren fundamentalmente a cuestiones de enseñanza, a cuestiones constitucionales y de organización y a organizaciones no gubernamentales.

60. Si no hay objeciones, entenderé que la Asamblea General toma nota de estas partes del informe del Consejo Económico y Social.

Así queda acordado.

61. Doy la palabra al representante de Rwanda para una cuestión de orden.

62. Sr. NKUNDABAGENZI (Rwanda) (*interpretación del francés*): Presento esta cuestión de orden en nombre del Grupo africano que, habiendo estudiado el orden del día de la sesión, ha advertido que un muy importante tema para el Africa podría ser pasado por alto si se entra a considerar otros dejando de lado éste. Se trata de una nota del Secretario General [A/8030]. El Grupo africano habría deseado que la Asamblea examinara este documento y lo aceptara. Si el Presidente así lo decidiera, el Grupo africano le estaría muy agradecido. Por lo tanto, antes de pasar al próximo tema, nos gustaría que la Asamblea accediese a nuestra solicitud.

63. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El representante de Burundi ha pedido la palabra para hablar sobre la misma cuestión.

64. Sr. TERENCE (Burundi) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Le agradezco que me conceda la

palabra a esta hora tardía. Sin embargo, la importancia de la cuestión suscitada por el representante de Rwanda en nombre del Grupo africano lleva a mi delegación a apoyarla. En efecto, la coincidencia de la presentación de este asunto con la celebración de las bodas de plata de la Organización requiere especial atención, porque la cuestión del desarrollo económico de los países del Tercer Mundo, y especialmente del Africa, debe tener prioridad.

65. Por lo tanto, Sr. Presidente, pedimos a usted y a esta Asamblea que tengan a bien adoptar una decisión sobre este problema para apoyar la nota del Secretario General. Es importante que se tome tal decisión para permitir al Africa disponer de sus derechos en este campo de la economía.

66. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General.

67. Sr. STAVROPOULOS, Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General (*interpretación del inglés*): Explicaré las causas de esta situación extraordinaria.

68. El documento A/8030, nota del Secretario General, se incluyó en el tema 12 del programa, referente al informe del ECOSOC. Posteriormente, la Secretaría observó que la cuestión que era objeto del documento A/8030 no figuraba en el informe del ECOSOC, o sea que no existía en el programa ningún tema en el cual pudiera considerarse aquel documento. Por lo tanto, la nota del Secretario General, tuvo que retirarse, por razones técnicas.

69. Se ha pedido ahora que la Asamblea considere el asunto a que se refiere el documento A/8030; pero ello implicaría tratar un tema que no figura en el programa y que nunca estuvo ante la Mesa de la Asamblea.

70. Dado que la nota del Secretario General ha sido retirada, como se explicó anteriormente en esta sesión, no hay nada acerca de lo cual la Asamblea pueda tomar una decisión.

71. El representante de Rwanda dijo que este tema podría ser pasado por alto si no se lo trataba hoy. Puedo prometerle que no será éste el caso. Esta postergación no significa que la cuestión será olvidada. La Secretaría hará cuanto pueda para asegurar que se tome una decisión en tiempo oportuno.

TEMA 26 DEL PROGRAMA

Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/8250)

72. Sr. ČERNÍK (Checoslovaquia) Relator de la Primera Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el ho-

nor de presentar a la Asamblea General el informe de la Primera Comisión sobre el tema 26 [A/8250].

73. Este tema fue examinado en la Primera Comisión en sus 1790a. a 1793a. sesiones, desde el 9 al 11 de diciembre de 1970, y terminó con la aprobación de los proyectos de resolución A, B, C y D, contenidos en el párrafo 21 del informe que se presentan a la Asamblea para su aprobación.

Conforme al artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Primera Comisión.

74. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Someteré primero a votación el proyecto de resolución A.

Por 118 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución A [resolución 2733 A (XXV)].

75. Pasamos ahora a votar el proyecto de resolución B.

Por 108 votos contra 8 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B [resolución 2733 B (XXV)].

76. Se procederá a votar el proyecto de resolución C. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias financieras de este proyecto figura en el documento A/8262.

Por 110 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C [resolución 2733 C (XXV)].

77. Votaremos ahora el proyecto de resolución D.

Por 121 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución D [resolución 2733 D (XXV)].

78. Para explicar su voto después de la votación tiene la palabra el representante de Checoslovaquia.

79. Sr. HULINSKÝ (Checoslovaquia) (*interpretación del inglés*): Durante los debates de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que tuvieron lugar en el curso de este año, mi delegación tuvo la oportunidad de llegar a la conclusión inequívoca de que la Comisión no había agotado en absoluto las posibilidades que tenía de conciliar los dos últimos — desde hace tiempo insolubles — problemas relativos al proyecto de Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales. Del curso de esas deliberaciones mi delegación también sacó la conclusión de que los intentos dirigidos a llevar, en la etapa actual, esta discusión sobre el proyecto de Convenio de un nivel de expertos al terreno político, no pueden ser beneficiosos. Por consiguiente, mi delegación no comparte la opinión expresada durante el debate de la Primera Comisión en el sentido de que para poner feliz término al trabajo sobre el proyecto de convenio no son necesarios los esfuerzos de expertos, sino la voluntad de las partes negociadoras de tomar una decisión política; por ejemplo, aceptar un convenio que contemple en estos momentos las aspiraciones de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

80. Los intentos encaminados a ejercer presión, en vez de ayudar al mutuo entendimiento, pueden tener efectos más bien adversos. Esto es lo que se debe pensar si existe un genuino interés en la elaboración de un convenio generalmente aceptable.

81. No sería realista esperar que un convenio universal incluya conceptos jurídicos o instituciones que fueran inaceptables por varias razones a algunas de las partes potenciales. Si queremos que todos los Estados, especialmente las Potencias espaciales, sean partes del convenio, debemos buscar una solución aceptable a todos ellos, de acuerdo con sus regímenes legales y con prescindencia de su sistema social.

82. Desde el punto de vista de las dos últimas cuestiones no resueltas relativas al proyecto de convenio, es necesario concentrar nuestros esfuerzos para encontrar una transacción generalmente aceptable; ello es necesario, por supuesto, si partimos de la premisa de que hay interés real en la finalización exitosa de nuestras actividades.

83. Por esas razones, y a causa de nuestro interés en el destino del proyecto de convenio que considera ahora la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión del espacio ultraterrestre, mi delegación considera que no es razonable la iniciativa de la Primera Comisión materializada en el proyecto de resolución B. No podemos aceptar la posición subyacente en ese proyecto de resolución.

84. En esa situación, Checoslovaquia, Hungría y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presentaron a la Primera Comisión una enmienda [A/8250, párr.9] al proyecto de resolución C. La enmienda era simple: pedía a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que completara un proyecto de convenio generalmente aceptable, para su consideración final por la Asamblea General durante su vigésimo sexto período de sesiones. No se trataba de una maniobra de procedimiento; la intención de los patrocinadores era mostrar la disposición de los países socialistas miembros de la Comisión del Espacio ultraterrestre de concluir con éxito las negociaciones sobre el convenio de responsabilidad internacional, en vista del hecho de que ellos no podían votar por el proyecto de resolución B. En verdad, la enmienda podía haber sido fácilmente aceptada, incluso por aquellos países que votaron a favor del proyecto de resolución B. Después de todo, sólo podemos esperar un resultado satisfactorio de las próximas negociaciones de expertos, con respecto al proyecto de convenio sobre responsabilidad, en Ginebra, si todas las partes interesadas están dispuestas a escuchar las opiniones de los demás y tratan de comprender mutuamente sus problemas.

85. El resultado del voto con relación a la propuesta de que la enmienda presentada por Checoslovaquia, Hungría y la Unión Soviética, no se votase en la Comisión Política — 35 votos a favor, 23 en contra y 37 abstenciones — demuestra claramente de qué se trataba. Los propiciadores de ese enfoque, no común en estos últimos años en las Naciones Unidas, triunfaron. Sin embargo, el interés por llegar a feliz término en las labores vinculadas con el proyecto sobre convención perdió. En verdad, hemos perdido todos.

86. Esperemos que se adopte un criterio más realista durante los debates de expertos, en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión del Espacio Ultraterrestre, que habrá de celebrarse en Ginebra en 1971, para poder presentar un proyecto de convenio generalmente aceptable a la Asamblea General en su próximo período de sesiones, tal como se sugiere en la enmienda patrocinada por Checoslovaquia, Hungría y la Unión Soviética.

TEMA 32 DEL PROGRAMA

Consideración de medidas relativas al fortalecimiento de la seguridad internacional: informe del Secretario General

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/8096)

87. Sr. ČERNÍK (Checoslovaquia), Relator de la Primera Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Primera Comisión sobre el tema 32 del programa [A/8096]. Este tema fue considerado en la Comisión en las sesiones 1725a, a 1739a., celebradas del 28 de septiembre al 13 de octubre de 1970, y en las 1795a. y 1797a. sesiones, realizadas los días 12 y 14 de diciembre, respectivamente.

88. En relación con el tema al que me estoy refiriendo, se presentaron a la Primera Comisión cuatro proyectos de resolución y las enmiendas subsiguientes, que expresan la posición de los grupos individuales de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Al comienzo, en el período comprendido entre el 13 de octubre y el 12 de diciembre, el Presidente de la Primera Comisión, Embajador Aguilar, dispuso varias consultas oficiosas con los autores de los proyectos de resolución presentados, con el propósito de lograr un texto común. Más tarde, fue creado un grupo de trabajo, integrado por representantes de los Estados coautores de los cuatro proyectos de resolución y de las enmiendas referidas a éstos, al igual que de otras delegaciones interesadas en el tema. Durante sus deliberaciones, el grupo de trabajo estableció, a su vez, un grupo de redacción de ocho miembros, que después de una labor intensa redactó un texto conjunto de proyecto de declaración que más tarde fue aprobado por el grupo oficioso y sometido a la consideración de la Primera Comisión durante su 1795a. sesión, del 12 de diciembre de 1970.

89. En la 1797a. sesión, realizada el 14 de diciembre, la Comisión discutió y aprobó el proyecto de resolución sobre medidas relativas al fortalecimiento de la seguridad internacional que aparece en el párrafo 20 del informe. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe dicho proyecto de resolución.

90. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Según el artículo 68 del reglamento de la Asamblea General, el informe de una comisión será discutido en sesión plenaria de la Asamblea General si al menos un tercio de los Miembros presentes y votantes en la sesión plenaria estima necesaria tal discusión. Cinco delegaciones han solicitado el uso de la palabra. Creo que tal solicitud

puede interpretarse como una propuesta para tener un debate. De acuerdo con el reglamento, debemos proceder a una votación para decidir si se trata el informe. Si por lo menos un tercio de los Miembros presentes y votantes así lo deciden, el informe será debatido. Se va a votar la propuesta de tratar o no el informe de la Comisión.

Por 57 votos contra 9 y 44 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

91. Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

92. Sr. WARNER (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Esta sesión es la culminación de estudios, negociaciones y trabajos sobre la cuestión de la paz y la seguridad internacionales realizados durante casi quince meses. Podemos expresar nuestra profunda satisfacción por el buen resultado logrado, al poder definir lo que tenemos en común y lo que creemos que deberá hacerse con el fin de evitar la amenaza de una guerra y de conflictos.

93. Cuando comenzamos a debatir este asunto en el vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, la posición adoptada por mi delegación en la Primera Comisión consistía en que, para obtener el fortalecimiento de la seguridad internacional, cualquier declaración debería poseer las siguientes características: En primer lugar, debería reflejar adecuadamente las causas de las situaciones tirantes internacionales, y no fundarse en discriminación arbitraria alguna. En segundo término, debería indicar todas las medidas principales que sería necesario adoptar, y no solamente las que convinieran a un Estado o grupo de Estados en particular. En tercer lugar, debería reflejar la actitud y opiniones de los Estados Miembros en su conjunto. Y, en cuarto término, debería ajustarse a nuestra Carta, y extender su aplicación en forma en que todos conviniesen.

94. Mi delegación cree que el documento que debemos votar hoy posee, en gran medida, esas características, y por ello lo acogemos satisfactoriamente y votaremos a su favor.

95. Muchos miembros de la Primera Comisión han señalado que el proyecto de declaración no está redactado como lo hubiesen hecho ellos o que deja de lado ideas a las que están apegados. Por supuesto, es cierto; todos sabemos que este documento constituye una transacción. Me sorprendería si alguna de las delegaciones aquí presentes careciera de reservas al texto. Yo mismo he debido formular observaciones en la Primera Comisión el día lunes [1797a. sesión] destacando, por ejemplo, que el párrafo 18 del proyecto de declaración [A/8096, párr. 20] no hace mención al derecho de los pueblos dependientes a expresar su libre voluntad sobre su situación futura y que, a juicio del Gobierno del Reino Unido, este derecho debe quedar establecido claramente y sin reservas en todo momento en que el asunto sea objeto de resoluciones.

96. Puse de relieve la confusión existente entre los términos legales y morales o políticos inherentes al párrafo 23 y señalé que, en nuestra opinión, este párrafo carece de consecuencias jurídicas. Además, no creo que la enmienda hecha el lunes al párrafo 18 sea buena, porque

puede dar a entender que la posición de todos los territorios dependientes — incluso aquellos cuyo régimen político coincide plenamente con los deseos de sus pueblos — no puede distinguirse de la de los territorios ocupados y sojuzgados por la fuerza. No aceptamos esta significación y, por lo tanto, mantenemos las reservas expresadas en la Primera Comisión el día lunes, antes de que se aprobara la enmienda.

97. No obstante lo señalado, este documento, en su conjunto, representa un equilibrio de opiniones y necesidades de todo el mundo.

98. Finalmente, al revisar nuestra labor, deseo aventurar dos pensamientos. El primero es que no causó perjuicio alguno el hecho de que este problema haya requerido muchos meses y la atención de dos períodos de sesiones de la Asamblea antes de lograr acuerdo. Por el contrario, considero que si nos hubiéramos apresurado durante los tres meses del último período de sesiones de la Asamblea General habríamos obtenido una declaración muy pobre en comparación con la que tenemos actualmente. Por cierto, hemos recorrido un largo camino desde el texto ofrecido para nuestro examen, la primera vez que se presentó este tema. Si bien es normal que exista impaciencia por obtener resultados, creo que este caso demuestra el valor de un enfoque cuidadoso, metódico e, incluso, prolongado. También advertimos la importancia de este criterio en la elaboración de la Declaración sobre las relaciones de amistad en que, nuevamente, el tiempo brindó considerables resultados. En segundo lugar, he de señalar que nuestro acuerdo ha sido logrado por consenso. En el curso del debate, un representante reconocido por sus agudos pensamientos expresó que nunca había sentido aprecio por el veto; pero que consideraba peor proceder por consenso. Supongo que quería dar a entender que el consenso da un veto a cada Miembro de las Naciones Unidas. Pero no considero que sea injusto en un asunto de importancia tan preponderante para todos los Miembros de las Naciones Unidas. En última instancia, la propia existencia de cada uno de nosotros depende del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y todos deben poder expresar su opinión.

99. El que nuestro acuerdo haya sido logrado casi unánimemente por consenso permite esperar que las recomendaciones que figuran en el proyecto de resolución sean cumplidas más amplia y fielmente que las adoptadas por el voto de una escasa mayoría. Todos debemos esperar que así sea.

100. Sr. PANYARACHUN (Tailandia) (*interpretación del inglés*): El informe de la Primera Comisión [A/8096] ha sido presentado a la Asamblea General por su Relator, el Embajador de Checoslovaquia.

101. Como se recordará, la última sesión de la Primera Comisión sobre este tema fue larga y las maniobras de procedimiento ocuparon, aproximadamente, cinco horas a la Comisión. Dado que mi delegación no fue responsable de la iniciación del procedimiento, ni de la cantidad de tiempo utilizado, no es su deseo emprender otra batalla de procedimiento en sesión plenaria.

102. Cuando en la Comisión se votó el proyecto de declaración en la 1797a. sesión, mi delegación decidió no participar en la votación y expliqué nuestra posición en estos términos:

“La delegación de Tailandia no participó en la votación del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/L.588, en su forma enmendada. Sin embargo, esa falta de participación no debe tomarse como signo de actitud negativa al proyecto de declaración. Puedo decir sin reservas que mi delegación suscribe plenamente todos los párrafos del proyecto de declaración, y habríamos podido votar a favor de no ser porque nuestra enmienda fue objeto de tales maniobras de procedimiento que impidieron que se votara. Creemos que, de no haber sido por esas maniobras de procedimiento, nuestra enmienda hubiera sido apoyada por la mayoría de las delegaciones en la Primera Comisión y, en consecuencia, incorporada al proyecto de declaración.

“Por tanto, por desacuerdo de mi delegación con esas maniobras de procedimiento, mi delegación decidió no participar en la votación en la Primera Comisión.”

103. A fin de que no se interpreten erróneamente los motivos que condujeron a mi delegación a proponer la enmienda, deseo resumir nuestros puntos de vista. En primer lugar, es indiscutible la responsabilidad primordial que le cabe al Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La Carta de las Naciones Unidas atribuye al Consejo dicha responsabilidad. En segundo término, si bien la Carta no se refiere específicamente a la función especial de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, el hecho de que posean — según la Carta — poder de veto, indica a las claras que la responsabilidad primordial del Consejo descansa más sobre los miembros permanentes que sobre los demás. El reconocer este hecho es reconocer la realidad de la vida internacional. En tercer lugar, Tailandia se opone firmemente a conferir poderes especiales a ningún Estado miembro, con inclusión de los permanentes. Sin embargo, interpretamos esa responsabilidad primordial como obligación especial y deber de los miembros permanentes de hacer todo lo posible para mantener y fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Así, mi delegación cree, como otras delegaciones, según se desprende de sus respuestas al Secretario General o de sus declaraciones en la Primera Comisión, que la atención de los miembros permanentes no debe dirigirse hacia sus privilegios y derechos especiales, sino hacia sus obligaciones fundamentales de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Si toda referencia a los miembros permanentes entraña el destacar su papel de tales, lo que hay que destacar son sus deberes y obligaciones, y no sus derechos especiales. En cuarto lugar, las gestiones colectivas o de otra índole que mi delegación prevé son solamente las que están de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. No puede concebir mi delegación que a los miembros permanentes, cualesquiera que sean, se les solicite la adopción de medidas extrajurídicas en pro de sus propios intereses u objetivos nacionales. Atribuir el deseo de tan absurda actitud a mi delegación carecería comple-

tamente de fundamento, y queda categóricamente rechazada tal imputación.

104. Estos son los factores que indujeron a mi delegación el 5 de octubre a presentar las enmiendas [véase A/8096, párrs. 5 b) y d)], la cuales, a la luz de lo acontecido después, y tomando en consideración los puntos de vista de algunas delegaciones, aparecieron más tarde, con unos pocos cambios de redacción, en el documento A/C.1/L.559/Rev.1 [ibid., párr. 10], como enmienda al proyecto de declaración.

105. Esa enmienda, revisada posteriormente en forma oral en la Primera Comisión, no fue votada en esa Comisión el lunes, y la llamada subenmienda de la delegación de la India [ibid., párr.11], modificada luego, pero en forma bastante constructiva, por el Embajador de la Arabia Saudita [ibid., párr.12], fue aprobada por la Comisión.

106. Después de nueva y cuidadosa consideración del párrafo 13 del proyecto de declaración, que fue aprobado en lugar de la enmienda de Tailandia, mi delegación opina que el fondo de la actual redacción no es distinto, básicamente, de la enmienda original presentada por Tailandia. El punto fundamental de ese documento permanece intacto; y animada por un espíritu de transacción y concesión, la delegación de Tailandia está ahora en condiciones de dar su apoyo al párrafo 13 del proyecto de declaración. Por consiguiente, mi delegación aprueba la recomendación de la Primera Comisión y votará a favor del proyecto de declaración.

107. Sr. KUAGA (Polonia) (*interpretación del francés*): El vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General comenzó su labor con un debate sobre las formas y medios de afianzar la seguridad internacional. Después de consultas y negociaciones, que fueron largas y difíciles, pero constructivas, corona sus esfuerzos con la aprobación de un proyecto de declaración sobre fortalecimiento de la seguridad internacional.

108. En este proyecto de declaración, vemos algo más que un simple documento en que se conmemora el vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas: vemos el reflejo de las preocupaciones de un mundo en el que las fuerzas de paz y progreso han podido evitar una nueva guerra mundial, sin que se haya podido asegurar una paz estable y universal; un mundo donde los conflictos armados llamados locales, la ocupación de territorios extranjeros por la fuerza y la carrera de armamentos continúan manteniendo la tirantez internacional. Vemos en este documento el reflejo de una conciencia general que necesita eliminar los conflictos existentes y sus consecuencias con soluciones basadas en los intereses legítimos de los pueblos y en el derecho internacional; detener la carrera de armamentos y avanzar hacia el desarme general y completo; poner fin al colonialismo en todas sus formas; y emprender todo lo que haga falta con el fin de obtener una colaboración en todos los terrenos, sobre la base de una comprensión recíproca y de un beneficio mutuo.

109. Ninguna táctica dilatoria, ninguna reserva, ninguna resistencia pudo impedir esa corriente, convertida en poderosa por la fuerza y la actualidad del propósito

que perseguía: el establecimiento de una base política para los esfuerzos que una gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas consideran indispensables a fin de afianzar la seguridad internacional.

110. La delegación de Polonia ha dado a conocer su actitud sobre este problema fundamental en la Declaración formulada durante el debate, en el proyecto de declaración que presentó conjuntamente con otros Estados socialistas [A/8096, párr.5 a)] en las negociaciones en el grupo de redacción en que participó.

111. El proyecto de declaración presentado a la Asamblea General [*ibid.*, párr. 20] define las tareas más urgentes y las prioridades en la acción política internacional. En esos también vemos la significación política de ese documento.

112. El proyecto de declaración se funda en la prohibición de la amenaza o del empleo de la fuerza en las relaciones internacionales. Enuncia claramente la necesidad de poner fin a los conflictos actuales. Subraya el principio de la inadmisibilidad de la ocupación de territorios extranjeros por la fuerza. Exige el respeto y la ejecución de las decisiones, correspondientes del Consejo de Seguridad. Condena todas las formas del colonialismo, y exige su eliminación rápida. Condena el racismo y, en particular, el *apartheid*. Plantea también los problemas fundamentales del desarme y del desarrollo económico. Se pronuncia a favor de la universalidad de la Organización. Y, por último, subraya la función que el Consejo de Seguridad, órgano principal de las Naciones Unidas en materia de paz y seguridad internacionales, puede y debe desempeñar en el afianzamiento de la seguridad internacional.

113. La elaboración del proyecto de declaración, con la participación activa de numerosos Estados Miembros de las Naciones Unidas, demuestra la importancia de la iniciativa tomada por el Gobierno de la Unión Soviética durante el vigésimocuarto período de sesiones de la Asamblea General. La formulación de este proyecto justifica plenamente la atención dedicada al problema durante el actual período de sesiones. Refleja las aspiraciones comunes de paz y seguridad de una gran mayoría de los Estados Miembros, y el interés que tienen en la consolidación de un sistema de seguridad internacional permanente. La aprobación del proyecto de declaración y su ejecución constituirán pues un paso muy importante.

114. La declaración responde a las gestiones que han desplegado numerosos países europeos con el fin de establecer condiciones estables de seguridad en Europa, que permitan la cooperación entre todos los Estados de dicho continente, aporte indispensable para la causa de la paz y la seguridad del mundo.

115. No podría terminar sin expresar mi reconocimiento al Presidente de la Primera Comisión, Sr. Aguilar. El interés que ha puesto en esta cuestión, la habilidad con que ha conducido los trabajos y, por último, la fina cortesía que siempre ha puesto de manifiesto, aun en los momentos más difíciles, le hacen acreedor a nuestro agradecimiento. Deseo mencionar también la función tan constructiva que el Sr. Araujo Castro desempeñó en la elaboración de la declaración.

116. La aprobación del proyecto de declaración sobre fortalecimiento de la seguridad internacional, que vamos a votar, constituirá, a juicio de mi delegación, el acuerdo final, positivo y necesario del vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

117. Sr. ARAUJO CASTRO (Brasil) (*interpretación del inglés*): Hemos manifestado, en términos totalmente inequívocos, nuestra desilusión por los defectos y deficiencias de algunos documentos publicados durante la conmemoración del vigésimo quinto aniversario. Pero debemos declarar que consideramos el proyecto de declaración sobre fortalecimiento de la seguridad internacional, que se está por aprobar hoy, como uno de los documentos más importantes y trascendentales que han producido las Naciones Unidas desde la Carta de San Francisco.

118. Las naciones latinoamericanas ven con agrado el hecho de que han contribuido a esta importante realización común, mediante la presentación de un documento conjunto a la Primera Comisión, con fecha 7 de octubre de 1970. Me refiero al documento A/C.1/L.517, [*ibid.*, párr.5 e)], que constituye una posición común adoptada por veintitrés naciones latinoamericanas sobre toda la gama de problemas y asuntos internacionales. En este documento reafirmamos nuestra convicción común de que para todas las naciones la paz se identifica con la justicia, la justicia con el desarrollo, y la paz, la justicia y el progreso conducen el pleno ejercicio de la libertad. Cuando decimos paz, justicia y seguridad queremos significar paz, justicia y seguridad para todas las naciones.

119. En este documento reafirmamos — y la Asamblea General se adhirió a nuestra afirmación — que había una estrecha e íntima interrelación entre los conceptos de seguridad internacional, desarme y desarrollo económico para las naciones en desarrollo. Estamos convencidos de que la seguridad internacional no puede simplificarse hasta el punto de reducirse a un simple capítulo de la *détente*, y considerarse como una mera disminución de la tirantez entre las superpotencias, por mucho que este alivio pueda ayudar a nuestros esfuerzos por evitar una nueva guerra mundial.

120. Para las naciones latinoamericanas y los países en desarrollo en general, la seguridad internacional significa seguridad para todas las naciones, prescindiendo de su tamaño, ubicación geográfica y sistema político y social. Seguimos convencidos de que todos los esfuerzos hacia la paz y hacia la *détente* serán duraderos e irreversibles sólo si se ajustan a los principios y propósitos de la Carta. Consideramos que declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional constituye un repudio formal de todas las teorías actuales de la política del poder, del equilibrio del poder y de las esferas de influencia. Nos adherimos a los términos de la declaración que vamos a aprobar e interpretamos sus cláusulas y párrafos como firmes compromisos, y no como piadosas esperanzas o palabras huecas. Estamos resueltos a dar a esta solemne declaración el valor que tiene. Se reconoce y proclama un nuevo derecho en las Naciones Unidas: el derecho a la seguridad, que será la piedra angular del derecho de la seguridad internacional, que está evolucionando.

121. Además, consideramos que la declaración es una nueva promesa de continuar la diplomacia. Aparte del texto de las decisiones y recomendaciones aprobadas, el mero hecho de que mediante negociaciones diplomáticas hayamos podido conciliar distintas opiniones y ajustar discrepancias, constituye de por sí un acontecimiento muy auspicioso. Como hemos dicho en la Primera Comisión, esto demuestra que la diplomacia tienen vida y que la declaración es el paso inicial hacia una reactivación diplomática — desde hace mucho requerida — de las Naciones Unidas.

122. El proceso de reactivación ha comenzado, pues. Mi delegación considera que los dos meses de negociaciones que llevaron a este proyecto de resolución conjunto constituyen uno de los mejores casos y ejemplos de la diplomacia en funcionamiento en las Naciones Unidas. Tuvimos la oportunidad de colaborar en el Grupo de Trabajo creado por el Embajador Aguilar, Presidente de la Primera Comisión y podemos atestiguar que se trataba realmente de un esfuerzo colectivo de todos los grupos regionales y políticos de nuestra Asamblea. Es una prueba de que si bien no hemos podido convenir en todo, al menos pudimos hacerlo respecto a la paz y la seguridad, y lo que es más importante, hemos podido convenir acerca de nuestra supervivencia. Esta declaración no pertenece a nadie en particular. Es ahora parte integrante de toda la Organización, en el mejor sentido de estas palabras.

123. Por todas estas razones consideramos que esta Asamblea constituye un momento crucial en la vida de esta Organización. Abriganos un sentimiento, no de satisfacción por lo que hemos logrado, sino de resolución frente a las tremendas tareas del porvenir, un porvenir basado en el concepto de justicia y no en el de poder, un porvenir en el que el realismo político no se invocará para ahogar las aspiraciones de las naciones pequeñas, un porvenir en el que la paz entre las naciones significará algo más que una situación tolerable de guerra, en el que el desarme significará algo más que una carrera de armamentos tolerable y en el que el desarrollo económico para todas las naciones se convertirá en realidad y no solamente en un estado de pobreza tolerable.

124. Como ya lo hemos dicho, se proclama hoy un nuevo derecho, el derecho a la seguridad. Es un derecho que las naciones no abandonarán fácilmente.

125. Sr. TEJA (India) (*interpretación del inglés*): El período de sesiones conmemorativo del vigésimo quinto aniversario de la Asamblea General está por terminar su labor con la aprobación del proyecto de declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional. La delegación de la India considera muy apropiado formular algunas observaciones en esta histórica ocasión.

126. Prevenir la guerra y mantener la paz son las funciones primordiales de nuestra Organización en este momento, como lo fueron un cuarto de siglo atrás. El enfoque de la India frente a la seguridad internacional está regido por esta consideración fundamental de impedir la amenaza o el uso de la fuerza por los Estados en sus relaciones internacionales. Al igual que la gran mayoría de las naciones nacidas después de la Segunda Mundial, la India trata de crear un orden internacional donde el

fuerte y el débil puedan convivir en paz y armonía sobre la base de iguales derechos y dignidad. Por esto, las naciones no alineadas han luchado tanto por erigir barreras eficaces contra la guerra, la agresión, el ataque, la coerción, la subversión y las presiones políticas y económicas desde afuera.

127. Por ello también nuestra preocupación por el principio general del no uso de la fuerza en la vida internacional. La delegación de la India observa con agrado que este principio ha quedado ampliamente reflejado en el proyecto de declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional. En el párrafo 1 se reafirma la validez universal e incondicional de los propósitos y principios de la Carta, cuya violación no puede justificarse en ninguna circunstancia. En el párrafo 2 se otorga prioridad al principio de no utilización de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de los Estados. En el párrafo 4 se reafirma que los Estados deben respetar plenamente la soberanía de otros Estados y abstenerse de cualquier tentativa encaminada a quebrantar parcial o totalmente la unidad nacional y la integridad territorial de otro Estado.

128. Similarmente, el párrafo 5 está destinado a preservar y salvaguardar la integridad territorial y la independencia política de los Estados contra la ocupación militar o la adquisición de territorios por la amenaza o el uso de la fuerza. También recuerda a los Estados su obligación de abstenerse de organizar, instigar, o ayudar actos de lucha civil o actos terroristas en otro Estado o participar en ellos. En el párrafo 6, se exhorta a los Estados Miembros a que utilicen plenamente los medios y métodos previstos en la Carta para el arreglo exclusivamente pacífico — repito, exclusivamente — de cualquier controversia o situación cuya continuación pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Al mismo tiempo, se preserva y mantiene intacto el principio de la libre elección de los medios específicos de solución pacífica previstos en el artículo 33.

129. En resumen, el proyecto de declaración refleja la preocupación de los Miembros de las Naciones Unidas por encontrar normas de conducta que eliminen la fuerza de las relaciones internacionales. Esta es una evolución que acogemos con agrado. Esto está de conformidad con la Declaración de Lusaka de la Tercera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobiernos de las Naciones no alineadas en que, entre otras cosas, se señala que la Declaración sobre el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales estaría fundamentada en la escrupulosa observancia de los principios de la Carta, la coexistencia pacífica y las relaciones amistosas entre los Estados, e insistiría especialmente en la renuncia al empleo de la fuerza o a la amenaza al empleo de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, la no intervención en los asuntos internos de otro Estado, la inviolabilidad de las fronteras establecidas, la prohibición de la agresión y el no reconocimiento de cualquier adquisición territorial por conquista, el respeto por la igualdad soberana de las naciones, el arreglo pacífico de controversias, el desarme con inclusión del desarme nuclear y el fomento del desarrollo económico y social en particular de los países en desarrollo.

130. Mi delegación observa que algunos de los conceptos básicos de no alineamiento relacionados con el desarrollo, el desarme y la descolonización han quedado reflejados en la Declaración sobre la seguridad internacional, aunque naturalmente hubiéramos preferido una formulación más clara y concisa de la descolonización y el desarrollo económico. Por haber tenido el privilegio de participar en las intensas negociaciones entre los patrocinantes originales, mi delegación puede decir con toda franqueza que el proyecto de declaración es el producto de una transacción entre los cuatro principales puntos de vista sobre la seguridad internacional reflejados en los cuatro proyectos de resolución presentados a la Primera Comisión. En este proceso, no hubo vencedores ni vencidos. El proyecto de declaración representa la base común de acuerdo sobre asuntos que nos preocupan a todos, es decir la cuestión fundamental de la seguridad de las naciones.

131. Esto no significa ni debe significar que algunas de las ideas básicas del proyecto de declaración no puedan ampliarse en el porvenir. Un ejemplo es la promoción de un sistema efectivo de seguridad colectiva universal sin alianzas militares. Indudablemente, el proyecto de declaración reconoce la necesidad de tomar medidas efectivas, dinámicas y flexibles para prevenir y eliminar las amenazas a la paz, y para suprimir los actos de agresión y otros quebrantamientos de la paz. Sin embargo, no puede negarse que el propósito original de la Carta de fortalecer la seguridad de todas las naciones no se ha cumplido. El período transcurrido desde el fin de la segunda guerra mundial está lleno de llamadas guerras menores y de conflictos locales. Mientras las grandes Potencias y sus aliados han logrado una apariencia de seguridad a través de lo que se acostumbra llamar el equilibrio del terror nuclear, la seguridad de muchas naciones pequeñas o débiles continúa en peligro.

132. Más de un millón de personas muertas o heridas en 55 guerras o conflictos locales desde 1945 nos recuerda claramente que las Naciones Unidas deben prestar mayor atención al cumplimiento de su propósito básico de mantener la paz y la seguridad. Mientras la comunidad internacional ha creado un amplio acopio de medidas y técnicas para resolver pacíficamente las controversias, no ha habido progreso comparable, lamentablemente, en la eliminación de la violencia organizada por los Estados. Poco se ha logrado en el camino para concluir arreglos en virtud del Artículo 43 con el objeto de desarrollar la capacidad de las Naciones Unidas para acciones de aplicación obligatoria. Aún más, todo el campo constitucional de los Artículos 39, 40 y 41 permanece en el mejor de los casos, subdesarrollado e inexplorado. Creo que la estructuración de un sistema para determinar la agresión y la aplicación de efectivas sanciones económicas y de otra índole podrían contribuir a salvar esta brecha y podrían compensar, en alguna medida, la falta de acuerdo en virtud del Artículo 43.

133. Esto es tanto más necesario cuanto que el desarrollo de la tecnología moderna pone a disposición de los Estados nuevas técnicas de coerción internacional, que no son fácilmente detectables o por lo menos no son muy aparentes. Mi delegación confía que los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, previstos en el párrafo 10 del proyecto de declaración, den prioridad a este as-

pecto de nuevas y más insidiosas amenazas a la paz. Sin embargo, debe ponerse de relieve que el Consejo de Seguridad no debe delegar su responsabilidad primaria en el mantenimiento de la paz y la seguridad en ningún órgano subsidiario ni en ninguno de sus miembros, sean permanentes o no permanentes. El Consejo de Seguridad ejerce su responsabilidad colectivamente como un cuerpo, de acuerdo con los procedimientos y las previsiones establecidas en la Carta. Por lo tanto, no puede tratarse de asignar ninguna responsabilidad especial, individual o colectiva, a uno o a más miembros del Consejo de Seguridad, sean permanentes o no permanentes. Esto sería una violación de la letra y el espíritu de la Carta, así como también del principio de la indivisibilidad de la paz. La primordial responsabilidad del Consejo de Seguridad según la Carta es, por lo tanto, sólo responsabilidad colectiva y no es calificada ni por la condición de los miembros ni por la ubicación geográfica de los problemas.

134. El vínculo entre la seguridad internacional, el desarme, el desarrollo y la descolonización es casi axiomático. Nos complace su reconocimiento formal en el proyecto de declaración. También señalamos que en el párrafo 20 del proyecto de declaración se insta a todos los Estados, especialmente a los que poseen armas nucleares, a que hagan esfuerzos urgentes y concertados a fin de lograr, en fecha próxima, el cese y la inversión de la carrera de armamentos nucleares y de tipo corriente, la eliminación de las armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa y la concertación de un tratado sobre desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. También observamos con satisfacción que en el mismo párrafo se insta a todos los Estados a asegurar también que los beneficios derivados de la tecnología y de los usos pacíficos de la energía nuclear se pongan a disposición de todos los Estados sin discriminación alguna.

135. He descrito brevemente nuestras opiniones sobre las disposiciones del proyecto de declaración relativas a la seguridad. Esto no reduce de ninguna manera la importancia de sus otras previsiones, tales como las relativas al desarrollo económico, la descolonización, el *apartheid*, la discriminación racial, la universalidad, la cooperación bilateral y regional, así como otras disposiciones, una de las cuales se refiere a la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas [*resolución 2625 (XXV)*], que mi delegación hubiera preferido ver más claramente destacada, como se sugirió originalmente en el proyecto de los países no alineados.

136. Mi delegación cree que la presente declaración es un importante comienzo del proceso de desarrollo y aplicación del derecho de la seguridad internacional, incluyendo la seguridad colectiva universal. Aguardamos mayores esfuerzos comunes para el reforzamiento de la seguridad de todas las naciones. Esta declaración no logra ese objetivo, pero constituye un paso apropiado en la debida dirección y en el momento oportuno.

137. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra a otros oradores, pediría, amablemente pero con cierta firmeza, que los representantes prestaran atención al hecho de que la Asamblea General

ha decidido que no hubiera debate sobre este asunto, sino simplemente explicaciones de voto.

138. Sería muy difícil — y aun descortés — para el Presidente interrumpir a un orador en mitad de sus declaraciones. Por ello me sentiría muy complacido si los representantes trataran, por consideración a todos los demás representantes, de restringir su elocuencia y dar sólo una explicación de su voto, puesto que así lo decidió la Asamblea.

139. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*interpretación del francés*): De acuerdo con su última observación, señor Presidente, voy a explicar simplemente por qué votaremos a favor de esta declaración, en la cual hemos colaborado.

140. El proyecto de declaración adoptado por la Primera Comisión y presentado a la Asamblea General para su aprobación es una transacción entre los diferentes puntos de vista y es por ello que, naturalmente, no puede satisfacer enteramente a todas las partes, como ya se ha dicho. Sin duda, este documento deja que desear en cuanto a muchos puntos importantes, pero éste es el defecto de toda transacción.

141. La importancia de esta cuestión, que fue presentada el año pasado por la delegación soviética² se ha caracterizado por el gran interés que pareció suscitar entre las delegaciones de todos los países. En adelante, sería imposible para quien quiera tratar de disminuir la importancia del problema.

142. En el párrafo 11 de este importante documento se:

“Recomienda que todos los Estados contribuyan a los esfuerzos para asegurar la paz y la seguridad . . . y establecer . . . un sistema eficaz de seguridad colectiva universal, sin alianzas militares.”

143. Este párrafo reviste un significado particular en momentos en que los pueblos despliegan esfuerzos para tratar de eliminar el peligro y la amenaza de nuevos conflictos. La tensión en las relaciones internacionales hace renacer en la memoria de las generaciones que vivieron las atrocidades de la última guerra mundial, el espectro de la devastación que un nuevo conflicto podría causar a toda la humanidad. En estos momentos, los pueblos europeos están realizando esfuerzos constantes para eliminar la tirantez existente y crear las condiciones necesarias para garantizar una seguridad basada en la comprensión mutua, en la cooperación entre todos los Estados europeos, independientemente de su sistema político y social.

144. Los esfuerzos desarrollados para crear las condiciones necesarias para la organización de la seguridad europea no son sino una parte de los esfuerzos comunes emprendidos en el propósito de afianzar la seguridad de todos los países de nuestro planeta.

145. Naturalmente, hubiéramos querido que este párrafo pudiese haber quedado definido en términos más precisos y explícitos. Sin embargo, tal como está redactado, brinda una orientación definida y constituye una contribución positiva en el encauzamiento de la opinión pública mundial y de la opinión europea hacia esfuerzos definidos y perseverantes tendientes a garantizar la seguridad europea.

146. La disposición contenida en el párrafo 5 merece una mención especial. En efecto, en virtud de ese párrafo

“ . . . el territorio de un Estado no podrá ser objeto de ocupación militar a consecuencia del uso de la fuerza en violación de las disposiciones de la Carta, . . . el territorio de un Estado no podrá ser objeto de adquisición por otro Estado a consecuencia de la amenaza o el uso de la fuerza, . . . ninguna adquisición territorial que fuere consecuencia de la amenaza o el uso de la fuerza será reconocida como legítima. . . ”

147. En momentos en que las fuerzas militares de algunos países están asolando a diferentes regiones del mundo, el Oriente Medio, Indochina, esta disposición tiene también un significado especial. En efecto, la opinión pública mundial no puede aceptar la idea de la ocupación militar del territorio de otro país, y menos aún la adquisición de una parte de ese territorio y la legitimación de esta adquisición. Este estado de espíritu quedó reflejado en la aprobación unánime, o casi unánime, del proyecto de declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional.

148. No resulta necesario decir que al seguridad internacional no puede ser obtenida a través de compartimientos separados. Toda amenaza a la seguridad en un región del mundo tiene repercusiones inmediatas sobre la seguridad de todos, sobre la seguridad universal. Por esta razón, en el párrafo 24 de este documento se expresa el convencimiento *“de que el logro de la universalidad de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta, aumentaría su efectividad para fortalecer la paz y la seguridad internacionales”*.

149. Sólo hemos subrayado el significado especial de algunos párrafos de la parte dispositiva de este documento. Por lo demás, en su conjunto, el documento pone de relieve el papel especial del Consejo de Seguridad y contiene recomendaciones encaminadas a aumentar su eficacia en la esfera de la seguridad internacional. Algunos países hubieran preferido, según ellos mismos lo dijeron, que los mismos talentos y la misma voluntad que se dedicaron a la elaboración de este documento hubiesen sido consagrados a otras esferas particulares y concretas donde, según su opinión, podrían haber sido mejor utilizados. Esos mismos países califican a la declaración de nueva exhortación muy general de los propósitos y principios de la Carta.

150. No cabe sino extrañarse ante tales declaraciones. En efecto, apenas sería necesario subrayar que no hay ningún campo más interesante, más fértil y más útil en el que se necesiten en mayor medida los esfuerzos de todos

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 103 del programa, documento A/7654.*

los países. Esto, además, lo demostró el voto casi unánime de la Primera Comisión sobre este asunto. En otras palabras, el documento cuya aprobación se pide a la Asamblea General, si bien es una transacción que no puede satisfacer completamente a ninguna de las partes, constituye un elemento de gran importancia para el desarrollo de las relaciones internacionales y el fortalecimiento de la seguridad internacional en general. Traza las líneas generales a través de las cuales deberían ser movilizados los esfuerzos y las energías para llegar a un mundo más seguro, el mundo del mañana.

151. Sr. DRISS (Túnez) (*interpretación del francés*): La elocuencia, según mi criterio, puede aliarse a la concisión. Trataré de explicar el voto de la delegación de Túnez sobre el proyecto de declaración. Se trata del párrafo 5 y, principalmente, de las siguientes palabras: "y que todo Estado tienen el deber de abstenerse de organizar, estimular o instigar actos de lucha civil o actos terroristas en otro Estado o de ayudar o participar en ellos".

152. La delegación de Túnez votó en la Primera Comisión a favor del proyecto de declaración en un espíritu de solidaridad, pero quisiéramos dejar constancia de que el párrafo 5, y especialmente la frase que acabo de leer, no debe en caso alguno aplicarse a situación colonial alguna en el mundo.

153. La agresión todavía queda por definir. Pero el párrafo 14 hace referencia a tal definición. Siempre hemos pensado que un pueblo que lucha por su libertad debe emplear todos los medios, incluso la lucha armada; y que es deber de sus vecinos, hasta de las Naciones Unidas, el ayudarle, si ese medio de liberarse y de obtener su independencia es el único que se le ofrece.

154. Las situaciones coloniales están previstas en el párrafo 18, y pensamos que el párrafo 5 no podría aplicarse, como he dicho, a tales situaciones. Pero al hacer esta reserva, deseo afirmar una vez más que mi delegación votará a favor del proyecto de declaración, que ha sido objeto de difíciles negociaciones. Agradecemos al Presidente de la Primera Comisión y al Grupo de Trabajo que han preparado este documento. Quisiéramos que, animados por un espíritu de solidaridad humana, ese documento fuera votado por unanimidad, por aclamación, a pesar de nuestros problemas y dificultades, porque después de todo estamos aquí para servir al espíritu de las Naciones Unidas. A pesar de las dificultades del momento, debemos mirar hacia el futuro, hacia el día en el que aquellos que, cuando el proyecto se puso a votación en la Comisión se abstuvieron o votaron en contra se encuentren a nuestro lado.

155. Sr. IDZUMBUIR (República Democrática del Congo) (*interpretación del francés*): Seré muy breve. Mi delegación, por ciertas razones de orden técnico no estuvo en condiciones de participar en la votación en Comisión de la declaración que examinamos en este momento. Quisiera, ya que esta situación ha sido superada, explicar mi voto.

156. Mi delegación votará en favor de esta declaración, que traduce el sentimiento de la comunidad internacional, expresión de una aspiración profunda de paz y segu-

ridad. Esta declaración, al mismo tiempo, impone a los Estados la obligación de respetar los principios que contiene. La declaración recalca la responsabilidad de cada uno de los miembros de la organización y de las instituciones — la Asamblea General y el Consejo de Seguridad — en el propósito de mantener la paz internacional.

157. No obstante, mi delegación desea indicar cómo entiende el enunciado, que considera poco feliz, del párrafo 13 de la declaración, que parece dar un carácter de institución o aun mejor, de cuerpo a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Mi delegación reconoce que corresponde un papel importante en el mantenimiento de la paz internacional a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad; pero considera, también, que ese papel debe ser desempeñado por cada uno de nosotros, en cooperación con los demás miembros del Consejo, para que ese organismo cumpla con la responsabilidad principal que le incumbe de acuerdo con las disposiciones de la Carta.

158. Sr. SHAHI (Paquistán) (*interpretación del inglés*): Aunque la Asamblea General decidió que no hubiese debate sobre el proyecto de declaración, se han pronunciado algunos discursos que tienden a ser interpretaciones de su texto y que hasta trastocan su equilibrio, introduciendo un matiz o subrayando ciertas partes que no se justifican si se considera el texto en su totalidad.

159. Por consiguiente, es necesario que explique que al votar en favor de este texto, mi delegación se atiene a las declaraciones formuladas en la Primera Comisión ayer lunes.

160. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea votará ahora el proyecto de declaración recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 20 de su informe [A/8096].

Por 120 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de declaración [resolución 2734 (XXV)].

161. Una delegación ha solicitado la palabra para explicar su voto después de la votación. Doy la palabra al representante de la Unión Soviética.

162. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La labor del período de sesiones conmemorativo de la Asamblea General de las Naciones Unidas toca a su fin. En estas últimas horas de su trabajo, la Asamblea ha aprobado una resolución sobre uno de los temas más importantes de su programa, a saber, la cuestión del fortalecimiento de la seguridad internacional. Como la Unión Soviética fue, según se sabe, la Potencia que planteó esta cuestión en las Naciones Unidas, la delegación de la Unión Soviética estima oportuno explicar su voto con respecto a la decisión que acaba de adoptarse.

163. Al inscribir esta cuestión del fortalecimiento de la seguridad internacional en el programa del vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General y al presentar, con otras delegaciones de países socialistas, un proyecto de declaración sobre esa cuestión en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea, la Unión So-

viética partió de la necesidad de hacer, con otros Estados, esfuerzos arduos para realizar la tarea principal de las Naciones Unidas, que es mantener y fortalecer la paz y la seguridad internacionales; de la realización de esa tarea depende en gran parte la feliz solución de muchos otros problemas que enfrenta la humanidad tanto en la esfera política como en las esferas económica, social y de otra índole. Ese problema es especialmente agudo y actual, pues la situación internacional sigue siendo inestable y tirante, y los conflictos armados, que amenazan la paz internacional, existen aún en varias regiones del mundo. La lucha tendiente a eliminar la peligrosa tirantez existente en el mundo y eliminar y prevenir los conflictos internacionales exige que todos los Estados grandes, medianos y pequeños, y todos los pueblos aúnen sus esfuerzos al máximo para fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Todos los países de la comunidad socialista son firmes partidarios del fortalecimiento de la seguridad internacional.

164. En la declaración sobre la cuestión del fortalecimiento de la seguridad y el desarrollo de la cooperación pacífica en Europa, que fue aprobada en Berlín el 2 de diciembre de 1970 en la Conferencia del Comité Político Consultivo de los Estados partes en el Tratado de Varsovia, se dice:

“Los participantes en la Conferencia declararon que las partes y los Gobiernos de sus países estaban decididos a trabajar de común acuerdo en la esfera internacional para garantizar una seguridad firme y duradera en Europa y en el mundo entero. Con tal fin, cada uno de ellos seguirá aplicando una política activa de paz, de reducción de tensiones y de amplia cooperación internacional.”

165. Esa es precisamente la idea que indujo a los países socialistas a pedir a los gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que prestasen la debida atención, en el período de sesiones conmemorativo de la Asamblea General, a la cuestión del fortalecimiento de la seguridad internacional, y que aprobasen por unanimidad una declaración sobre ese problema sumamente importante para todos los pueblos.

166. Se debe señalar con satisfacción particular que esta iniciativa de los países socialistas contó con el amplio apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y, en especial, de los Estados de tres continentes — Asia, Africa y América Latina —, interesados en el mantenimiento y fortalecimiento de la paz internacional

167. A este respecto, ha tenido gran importancia política la decisión adoptada en la tercera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Lusaka del 8 al 10 de septiembre de este año, relativa a la necesidad de aprobar, en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, una declaración sobre el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

168. La amplia discusión en este período de sesiones sobre la cuestión del fortalecimiento de la seguridad internacional así como las respuestas de los Gobiernos al cuestionario del Secretario General [A/7922 y Add.1 a 6] so-

bre dicha cuestión han demostrado que la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas atribuyen importancia primordial a esta cuestión fundamental. La gran actividad desplegada por un gran número de delegaciones durante el examen de ese problema político tan importante en el mundo actual, y el interés de la abrumadora mayoría de los gobiernos en la elaboración de medidas eficaces para fortalecer la seguridad internacional han desempeñado un papel decisivo. Esto no ha dejado de tener un efecto saludable sobre las delegaciones que trataban, durante este período de sesiones de la Asamblea como lo habían hecho en períodos de sesiones anteriores, de proceder de modo que la Organización de las Naciones Unidas permaneciera inactiva en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y no impidiera que el agresor usase la fuerza para ocupar y anexionarse los territorios de otro Estado y no se opusiese a la política de las conquistas territoriales en violación de la Carta y contrariamente a las resoluciones del Consejo de Seguridad.

169. Las tentativas hechas, pese a la firmeza de los Estados pacíficos, para frenar y anular la elaboración por la Asamblea en el actual período de sesiones de una resolución detallada sobre el problema examinado fracasaron enteramente. Como resultado de los esfuerzos aunados de todos los grupos de Estados representados en las Naciones Unidas y sobre la base de las propuestas presentadas en la Primera Comisión, fue elaborada la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, que la Asamblea acaba de aprobar.

170. La piedra angular de esta declaración es la disposición según la cual los Estados tienen el deber de no admitir la adquisición de territorios mediante la amenaza o el uso de la fuerza, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, y no reconocer como legítima tal adquisición territorial, así como la disposición según la cual los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben comprometerse a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad, de conformidad con sus obligaciones según el Artículo 25 de la Carta.

171. La proclamación de esta declaración y la confirmación por la Asamblea General de esos elevados principios concernientes a la inadmisibilidad de tales acciones deben ser consideradas como una decisión histórica particularmente importante, que exige que se ponga fin a esas acciones ilegales en las relaciones internacionales así como a la violación de las disposiciones fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas en lo concerniente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

172. La inclusión de esos principios en la declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional favorecerá la lucha de liberación nacional de los pueblos contra los agresores extranjeros así como la liberación de los territorios ocupados como consecuencia de la agresión de fuerzas imperialistas.

173. No se puede dejar de expresar profunda satisfacción por el hecho de que todas las ideas fundamentales del proyecto de declaración de los Estados socialistas y, ante todo, el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios mediante el uso de la fuerza, contraria-

mente a la Carta de las Naciones Unidas, y la exigencia de que se cumplan las resoluciones del Consejo de Seguridad, que representan el elemento principal de la seguridad de los pueblos, están plenamente reflejadas en la Declaración que acabamos de aprobar.

174. Por último, debemos expresar nuestra profunda satisfacción por el hecho, de que gracias a los esfuerzos de la abrumadora mayoría de las delegaciones, de sus representantes, del Presidente de la Primera Comisión, Sr. Aguilar, del grupo de redacción — el “magnífico octeto”, como le llamamos — que preparó el proyecto con la activa participación de los Sres. Araujo Castro, Tarabanov y Kuaga, ha sido posible, en este vigésimo quinto período de sesiones conmemorativo de la Asamblea General, terminar nuestros trabajos con la aprobación de un documento tan importante como la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional. Dados el carácter actual y la importancia de la cuestión a la que esta Declaración está consagrada y en vista de la significación especial de sus disposiciones encaminadas a asegurar los intereses vitales de todos los pueblos, esta Declaración debe ser considerada, con razón, como uno de los documentos más importantes de este período de sesiones

conmemorativo de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

175. He ahí por qué la delegación de la Unión Soviética ha apoyado activamente esta Declaración y ha votado a su favor. Nuestra tarea ahora consiste en hacer que esta Declaración sea aplicada por todos los Estados.

176. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La aprobación de esta declaración es una enorme contribución a la paz. Es resultado de prolongadas consultas y excelente augurio de nuestros trabajos.

177. Nos quedan postergados para mañana cuatro temas de nuestro programa. Me refiero a los temas 80, 82, 73 y 25. Si no hay objeciones, entenderé que la Asamblea está de acuerdo en iniciar la sesión mañana a las 10 y continuarla hasta terminar con el programa.

178. Pediré a los representantes que por favor colaboren conmigo. Si preparan explicaciones de voto, que sean verdaderamente tales y no largas declaraciones propias de un debate general.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.